GREENSIDE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 5

CAPITAL AUDITORS
INTEGRA INTERNATIONAL
RED GLOBAL DE EMPRESAS DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Accionistas de GREENSIDE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de GREENSIDE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. (en adelante, la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las Cuentas Anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de Cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las Cuentas Anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Comisiones percibidas

Los ingresos de la Sociedad se corresponden, principalmente, con comisiones percibidas por el asesoramiento sobre inversiones y por el servicio de comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC). Hemos considerado esta área como un área de riesgo significativo debido a la actividad que desarrolla la Sociedad. La Sociedad Gestora cuenta con un sistema de control interno que analiza el adecuado registro de ingreso por comisiones percibidas.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de esos procesos de control interno y la verificación del ingreso para la totalidad de las comisiones percibidas por el servicio de comercialización de Instituciones de Inversión Colectiva, así como para una muestra de las comisiones percibidas por el asesoramiento sobre inversiones mediante un recálculo de dichas comisiones conforme a las condiciones acordadas en los contratos suscritos entre las partes.

La descripción de los criterios de reconocimiento de ingreso y el detalle de los ingresos reconocidos se encuentran recogidos en la nota 14 de la memoria adjunta.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad del Órgano de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las Cuentas Anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las Cuentas Anuales, a partir del conocimiento de la Sociedad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas Cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa

que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Órgano de Administración en relación con las Cuentas Anuales

El Órgano de Administración es responsable de formular las Cuentas Anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad de inversión, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de Cuentas Anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las Cuentas Anuales, el Órgano de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Órgano de Administración tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las Cuentas Anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las Cuentas Anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de Cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las Cuentas Anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Órgano de Administración.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Órgano de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las Cuentas Anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las Cuentas Anuales, incluida la información revelada, y si las Cuentas Anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Órgano de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las Cuentas Anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Capital Auditors and Consultants, S.L.
Inscrita en el ROAC Nº S1886



Matilde Aguilar Caballero
Inscrito en el ROAC Nº 20.956
Madrid, 13 de abril de 2026

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

OP4681176

GREENSIDE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2025

(Junto con el Informe de Auditoría)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª



GREENSIDE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

Balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

ACTIVO	Notas	TOTAL IMPORTE 2025 (euros)	TOTAL IMPORTE 2024 (euros)
1. Tesorería	**5**	**176,72**	**736,14**
1.1. Caja		176,72	736,14
2. Créditos a Intermediarios financieros o particulares	**6**	**655.269,18**	**524.950,83**
2.1 Depósitos a la vista		271.422,65	203.128,76
2.2 Depósitos a plazo		45.000,00	45.000,00
2.4 Deudores por comisiones pendientes		338.846,53	276.822,07
3. Valores representativos de deuda	**7**	**-**	**89.392,67**
3.1 Deuda Pública cartera interior		-	87.004,38
3.7 Ajustes por valoración		**-**	**2.388,29**
3.7.1 Intereses devengados no vencidos (+)		-	2.388,29
8. Inmovilizado material	**8**	**52.582,21**	**28.635,06**
8.1 De uso propio		**52.582,21**	**28.635,06**
8.1.2 Equipos informáticos, instalaciones, mobiliario y otros activos		52.582,21	28.635,06
12. Otros activos	**10**	**5.065,00**	**5.065,00**
12.3 Fianzas en garantía de arrendamientos		5.065,00	5.065,00
TOTAL ACTIVO		**713.093,11**	**648.779,70**

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas	TOTAL IMPORTE 2025 (euros)	TOTAL IMPORTE 2024 (euros)
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	**9**	**13.124,28**	**18.503,84**
1.1 Préstamos y créditos		3.041,59	10.212,48
1.3 Acreedores por prestaciones de servicios		10.082,69	8.291,36
5. Pasivos fiscales	**12**	**9.148,76**	**46.999,54**
5.1 Corrientes		9.148,76	46.999,54
8. Otros pasivos	**10**	**55.812,29**	**52.594,10**
8.1 Administraciones Públicas		55.812,29	52.594,10
TOTAL PASIVO		**78.085,33**	**118.097,48**
10. Capital	**11**	**125.000,00**	**125.000,00**
10.1 Emitido y suscrito		125.000,00	125.000,00
12. Reservas	**11**	**405.682,22**	**241.181,77**
12.1 Reserva legal		25.000,00	25.000,00
12.2 Reservas voluntarias		380.682,22	216.181,77
14. Resultado del ejercicio		**104.325,56**	**164.500,45**
TOTAL PATRIMONIO NETO		**635.007,78**	**530.682,22**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**713.093,11**	**648.779,70**

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

OTRAS CUENTAS DE ORDEN		TOTAL	
		IMPORTE 2025 (euros)	IMPORTE 2024 (euros)
3. Patrimonio gestionado	**13**	**18.605.508,87**	**17.865.940,68**
3.10 Instituciones de inversión colectiva extranjeras		18.605.508,87	17.865.940,68
4. Resto de patrimonio en gestión discrecional de carteras		**2.133.727,73**	**2.097.608,22**
4.4 Valores de renta fija cartera exterior		1.167.628,09	1.225.105,52
4.6 Acciones cartera exterior		935.745,96	860.666,32
4.13 Efectivo disponible en intermediarios financieros asociado a gestión discrecional de carteras de inversión		30.353,68	11.836,38
6. Patrimonio asesorado		**353.668.157,32**	**345.667.919,84**
6.1 Deuda Pública y valores cotizados		115.882.759,15	110.758.185,28
6.2 Participaciones y acciones de vehículos de inversión nacionales y extranjeros		210.231.887,06	217.797.311,01
6.6 Otros		27.553.511,11	17.112.423,55
TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN		**374.407.393,92**	**365.631.468,74**

TOTAL CUENTAS DE ORDEN		**374.407.393,92**	**365.631.468,74**

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

GREENSIDE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024

(expresado en euros)

DEBE	Notas	TOTAL IMPORTE 2025 (euros)	TOTAL IMPORTE 2024 (euros)
1. Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros		**159,19**	**340,95**
1.1 Intereses		159,19	340,95
4. Pérdidas por diferencias de cambio	**14**	**11.450,39**	**6.665,74**
5. Gastos de personal	**16**	**576.672,78**	**485.061,64**
5.1 Sueldos y cargas sociales		576.672,78	485.061,64
5.1.2 Gastos fijos de personal y cargas sociales		566.585,24	485.061,64
5.1.3 Otros		10.087,54	-
6. Gastos generales	**16**	**240.993,97**	**233.990,38**
6.1 Inmuebles e instalaciones		31.740,00	30.770,94
6.3 Publicidad y representación			4.000,00
6.4 Servicios de profesionales independientes		83.032,62	91.732,24
6.4.1 Delegacion/apoyo funciones de control interno Circular 6/2009 CNMV		37.001,44	35.874,27
6.4.2 Servicios de análisis			22.400,00
6.4.3 Servicios jurídicos		1.893,00	1.704,00
6.4.4 Otros		44.138,18	31.753,97
6.6 Otros gastos		126.221,35	107.487,20
6.6.3 Otros		126.221,35	107.487,20
8. Amortizaciones	**8**	**10.940,01**	**10.193,90**
8.1 Inmovilizado material de uso propio		10.940,01	10.193,90
9. Otras cargas de explotación		**6.443,32**	**6.018,21**
9.2 Otros conceptos		6.443,32	6.018,21
13. Impuesto sobre el beneficio del periodo	**12**	**32.534,44**	**54.833,48**
15. Resultado neto del periodo. Beneficios.		**104.325,56**	**164.500,45**
TOTAL DEBE		**983.519,66**	**961.604,75**

HABER	Notas	TOTAL IMPORTE 2025 (euros)	TOTAL IMPORTE 2024 (euros)
1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros	**7**	**607,33**	**2.388,29**
1.2 Deuda pública interior		607,33	2.388,29
2. Comisiones recibidas	**16**	**977.398,66**	**954.067,66**
2.10 Comisiones de gestión de IIC extranjeras		92.904,96	103.551,08
2.10.1 Sobre patrimonio		92.904,96	103.551,08
2.12 Comisiones de gestión discrecional de carteras		14.576,67	11.087,77
2.12.1 Gestión de carteras		14.576,67	11.087,77
2.13 Servicios de asesoramiento		495.280,22	427.361,44
2.16 Otras comisiones		374.636,81	412.067,37
2.16.1 Incentivos		374.636,81	412.067,37
4. Ganancias por diferencias de cambio	**14**	**4.497,39**	**4.530,57**
5. Otros productos de explotación		**1.016,28**	**618,23**
5.3 Otros productos de explotación		1.016,28	618,23
TOTAL HABER		**983.519,66**	**961.604,75**

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

GREENSIDE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
A) Resultado del ejercicio (+/-)	104.325,56	164.500,45
B) OTROS INGRESOS/GASTOS RECONOCIDOS (+/-)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+-B)	104.325,56	164.500,45

INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Euros	
	31/12/2025	31/12/2024
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	104.325,56	164.500,45
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	104.325,56	164.500,45

B) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

31 de diciembre de 2025 y 2024

(expresado en euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL FONDOS PROPIOS
A. SALDO AJUSTADO, FINAL DEL EJERCICIO 2023	125.000,00	180.421,47	60.760,30	366.181,77
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2024	125.000,00	180.421,47	60.760,30	366.181,77
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	164.500,45	164.500,45
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	60.760,30	(60.760,30)	-
2. Otras variaciones.	-	60.760,30	(60.760,30)	-
C. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2024	125.000,00	241.181,77	164.500,45	530.682,22
D. SALDO, INICIO DEL EJERCICIO 2025	125.000,00	241.181,77	164.500,45	530.682,22
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	104.325,56	104.325,56
II. Operaciones con socios o propietarios.	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	164.500,45	(164.500,45)	-
2. Otras variaciones.	-	164.500,45	(164.500,45)	-
E. SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2025	125.000,00	405.682,22	104.325,56	635.007,78

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales adjuntas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

ÍNDICE

1. Actividad de la Sociedad 9

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales 10

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad 10

2.2. Imagen fiel 12

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados 12

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre 13

2.5. Comparación de la información 13

2.6. Elementos recogidos en varias partidas 14

2.7. Cambios en criterios contables 14

2.8. Corrección de errores 14

2.9. Importancia relativa 14

2.10. Fondo de garantía de inversiones 14

2.11. Recursos propios mínimos 14

3. Aplicación de resultados 17

4. Normas de registro y valoración 19

4.1. Inmovilizado Intangible 19

4.2. Inmovilizado Material 20

4.3. Arrendamientos 23

4.4. Activos y pasivos financieros 24

4.5. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación 33

4.6. Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera 34

4.7. Impuestos sobre beneficios 34

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

4.8. Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital 35

4.9. Provisiones y contingencias 36

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal 36

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas 37

4.12. Estado de cambios en el patrimonio neto 38

5. Tesorería 40

6. Créditos a intermediarios financieros o particulares 40

7. Valores representativos de deuda 42

8. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias 43

8.1. Inmovilizado material 43

9. Deudas con intermediarios financieros o particulares. 43

10. Otros activos y pasivos 44

11. Fondos propios 45

12. Situación fiscal 47

12.1. Saldos con Administraciones Públicas 47

12.2. Impuestos sobre beneficios 47

13. Recursos de Clientes fuera de balance 50

14. Moneda extranjera 50

15. Operaciones con partes vinculadas 51

16. Ingresos y gastos 52

A. Comisiones percibidas. 52

B. Intereses y Rendimientos Asimilados. 52

C. Gastos de personal. 52

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

D. Gastos generales de administración. 54

17. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad 54

18. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero 55

19. Remuneración del Auditor 55

20. Servicio de Atención al Cliente 55

21. Gestión de riesgo. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgos procedentes de instrumentos financieros 56

22. Información sobre los aplazamientos efectuados a proveedores 58

23. Acontecimientos posteriores al cierre 59

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

1. Actividad de la Sociedad

La sociedad GREENSIDE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. (en adelante, la Sociedad) a que se refiere la presente memoria, se constituyó con CIF B-86771797 por tiempo indefinido bajo la denominación de GREENSIDE INVESTMENTS, EAFI, S.L. el 1 de julio de 2013. Con fecha 14 de junio de 2016 se eleva a público el cambio de denominación de la Sociedad a GREENSIDE INVESTMENT, AV, S.A., siendo inscrita en el en el Registro Administrativo de Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 21 de enero de 2017 con el número 269. A partir de entonces, el CIF de la Sociedad cambia a A-86771797. Finalmente, con fecha 16 de diciembre de 2019, se eleva a público el cambio de denominación de la Sociedad a GREENSIDE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A., siendo inscrita en el Registro Administrativo de Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva con fecha 27 de marzo de 2020 con el número 278. La Sociedad tiene su domicilio social y fiscal en Calle Rafael Calvo 42, escalera izquierda, 1º izquierda, de Madrid.

La Sociedad tiene como objeto social la gestión de las inversiones, el control y la gestión de riesgos, la administración, representación y gestión de las suscripciones y reembolsos de los fondos y sociedades de inversión y las demás actividades permitidas a las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva por el artículo 40 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

En consecuencia, la Sociedad puede, además, ser autorizada para desarrollar las siguientes actividades:

a. Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversiones, incluidas las pertenecientes a fondos de pensiones, en virtud de un mandato otorgado por los inversores o persona legalmente autorizada, siempre que tales carteras incluyan uno o varios de los instrumentos previstos en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2018 de 28 de septiembre.

b. Administración, representación, gestión y comercialización de entidades de capital riesgo, de Entidades de Inversión Colectiva Cerradas, de Fondos de Capital Riesgo Europeos (FCRE) y de Fondos de Emprendimiento Social Europeos (FESE), en los términos establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado,

y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, modificado por el apartado diecisiete de la disposición final primera de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

Asimismo, la Sociedad puede ser autorizada para realizar las siguientes actividades complementarias:

a. Asesoramiento sobre inversiones en uno o varios de los instrumentos previstos en el artículo 2 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

b. Custodia y administración de las participaciones de los fondos de inversión y, en su caso, de las acciones de las sociedades de inversión de los FCRE y FESE.

c. La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros.

Además, la Sociedad puede también comercializar directamente o mediante agentes o apoderados y en las condiciones que legalmente se establezcan, acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y delegar total o parcialmente en terceras entidades la gestión de los activos que integren el patrimonio de las IIC gestionadas

La actividad actual de la Sociedad coincide con su objeto social.

La moneda funcional con la que opera la Sociedad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la parte segunda del mismo denominada, Normas de registro y valoración.

La Sociedad no forma parte de ningún grupo según el artículo 42 del Código de Comercio.

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las Cuentas Anuales de la Sociedad, que se han preparado a partir de sus registros contables, han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Circular 1/2021, de 25 de marzo, de la CNMV, sobre normas contables, cuentas anuales y estados financieros de las Empresas de Servicios de Inversión y sus grupos consolidables, Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva y Sociedades Gestoras de Entidades de tipo cerrado y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la CNMV; así como la Circular 2/2025, de 26 de marzo, de la CNMV, que modifica diversas circulares relativas a normas contables, estados reservados y protección de activos de clientes, adaptando los requerimientos de información financiera de las entidades supervisadas a la normativa europea y nacional vigente.
- Ley 35/2003 de 4 de noviembre de IIC, modificada parcialmente por la Ley 22/2014 de 12 de noviembre y por la Ley 31/2011 de 4 de octubre, por el Real Decreto 91/2001 de 2 de febrero, por el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio, por el Real Decreto 83/2015 de 13 de febrero, por la Circular 6/2009 de 9 de diciembre, por la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, por la Ley 26/2003 de 17 de julio, por el Real Decreto Ley 11/2010 de 11 de julio, por la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades Mercantiles y las circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación vigente.
- Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y que incorpora parcialmente al Derecho español la Directiva 2019/2034/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión y que, junto con el Reglamento (UE) 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, establecen un nuevo marco de supervisión prudencial para las empresas de servicios de inversión que no sean de importancia sistémica por su tamaño y grado de interconexión con otros agentes financieros y económicos.
- Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre (vigente desde el 29 de noviembre de 2023), sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, y que tiene como objetivo fundamental finalizar dicha transposición de la Directiva 2019/2034/CE a la Ley 6/2023, de 17 de marzo así como completar el desarrollo reglamentario del régimen aplicable a las entidades que prestan servicios de inversión tras los cambios introducidos en la Ley 6/2023, de 17 de marzo, profundizando en los principios que

ya inspiraron la modificación de dicha ley. Según el artículo 1 de este RD, "el presente real decreto tiene por objeto desarrollar lo dispuesto en el título V y en el título VIII de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, respecto de las empresas de servicios de inversión. Se desarrolla también lo dispuesto en el título VI de la Ley referido a los proveedores de servicios de suministro de datos.

- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado, entre otros, por el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021 y, en lo no previsto en estas áreas, la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, del Banco de España.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2025 y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Socios el 25 de abril de 2025.

La Sociedad está obligada a auditar las Cuentas Anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Ambos se encuentran auditados.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado a las Cuentas Anuales principios contables no obligatorios.

2.4. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se consideran aspectos críticos relacionados con la valoración y estimación de la incertidumbre que deban tener mención especial en este apartado. A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2025 es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

En la elaboración de las Cuentas Anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Órgano de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos posteriores al cierre obliguen a modificar estas estimaciones en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la Circular 1/2021 de 25 de marzo de 2021 de la CNMV y sus posteriores modificaciones.

2.5. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2024. Para facilitar dicha comparación, se han reclasificado los saldos de los epígrafes "2.4 Deudores por comisiones pendientes", " 8.1.2 Equipos informáticos, instalaciones, mobiliario y otros activos", " 1.3 Acreedores por prestaciones de servicios" y " 5.1 Corrientes" del ejercicio 2024.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2025.

2.10. Fondo de garantía de inversiones

En virtud de lo establecido en el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, sobre sistemas de indemnización de los inversores, las sociedades y agencias de valores deben adherirse al Fondo de Garantía de Inversiones (FOGAIN). Este fondo se creó como un patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, cuya representación y gestión corresponde a la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, S.A.

El gasto incurrido por las contribuciones realizadas al Fondo de Garantía de Inversiones en ejercicio 2025 se encuentra registrado en la partida "Otras cargas de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

2.11. Recursos propios mínimos

Las exigencias de recursos propios de las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, y por tanto la regulación de los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios,

viene determinado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva de la CNMV. En dicho Real Decreto se determina que las Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva dispondrán en todo momento de unos recursos propios que no podrán ser inferiores a la mayor de las siguientes cantidades:

a) Un capital social mínimo de 125.000 euros íntegramente desembolsado, incrementado en una proporción del 0,02 por 100 del valor efectivo del patrimonio de las IIC y los entidades reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, que administren y/o gestionen, incluidas las carteras cuya gestión haya delegado, pero no las carteras que este administrando y/o gestionando por delegación, en la parte que dicho patrimonio exceda de 250.000.000 de euros.

En ningún caso la suma exigible del capital inicial y de la cantidad adicional deberá sobrepasar los 10.000.000 de euros. La cuantía adicional de recursos propios a la que se refiere el párrafo anterior podrá ser cubierta hasta en un 50 por ciento, con una garantía por el mismo importe de una entidad de crédito o de una entidad aseguradora. La entidad de crédito o aseguradora deberá tener su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea, o bien en un tercer país, siempre que esté sometida a unas normas prudenciales que, a juicio de la CNMV, sean equivalentes a las establecidas en el Derecho de la Unión Europea.

A fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad profesional en relación con las actividades que puedan realizar las SGIIC que gestionen IIC distintas a las autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, estas deberán o bien:

i. Disponer de recursos propios adicionales que sean adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la responsabilidad en caso de negligencia profesional. Se entenderá por recursos propios adicionales adecuados para cubrir los posibles riesgos derivados de la anterior responsabilidad el 0,01 por ciento del patrimonio gestionado de las IIC distintas a las autorizadas conforme a la 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009.

ii. O suscribir un seguro de responsabilidad civil profesional para hacer frente a la responsabilidad por negligencia profesional.

Para calcular los recursos propios exigibles a que se refieren los párrafos anteriores, se deducirán del patrimonio de las IIC gestionadas, ECR y EICC, el correspondiente a inversiones de éstas en otras instituciones o ECR o EICC que estén a su vez gestionadas por la misma SGIIC.

b) El 25 por ciento de los gastos de estructura cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio precedente. Los gastos de estructura comprenderán: los gastos de personal, los gastos generales, contribuciones e impuestos, amortizaciones y otras cargas de explotación.

Los gastos de personal referidos en el párrafo anterior podrán minorarse en la cuantía de los gastos que correspondan a retribuciones variables al personal. La citada reducción se podrá realizar solo cuando la verdadera naturaleza de dichas retribuciones no presente, en parte o en todo, un componente fijo de los gastos o compromisos asumidos con el personal. A estos efectos, la CNMV podrá analizar y determinar, en su caso, el carácter no variable de dichas retribuciones.

Los objetivos estratégicos marcados por la Dirección de la Sociedad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.

- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios es considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de la Sociedad.

- Reforzar el peso que los recursos propios de primera categoría tienen sobre el total de los recursos propios de la Sociedad.

La Sociedad considera los recursos propios y los requerimientos de recursos propios establecidos por la normativa anteriormente indicada como un elemento fundamental de su gestión, que afectan a las decisiones de la Sociedad, análisis de viabilidad de las operaciones, estrategia de distribución de resultado.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

La gestión que la sociedad realiza de sus recursos propios se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 1082/2012 de 13 de julio.

A continuación, se incluye un detalle de los recursos propios de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 calculado a partir del Real Decreto:

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	Importe
1. Capital social	125.000,00
2. Reservas	405.682,22
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	**530.682,22**
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantía + Seguro RCP	**530.682,22**

RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES	Importe
1. Capital social mínimo	125.000,00
SUMA (A)	125.000,00
3. Gastos de personal (*)	485.061,64
4. Amortizaciones de inmovilizado (*)	10.193,90
5. Gastos de servicios exteriores (*)	95.469,46
6. Tributos (*)	2.280,99
7. Otros gastos de gestión corriente (*)	142.258,14
SUMA (B)	735.264,13
9. Responsabilidad profesional	
TOTAL RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES= Máx (A, 25%*B) + Incremento responsabilidad profesional	**183.816,03**

RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES + Garantías + Seguros - RECURSOS PROPIOS EXIGIBLES	**346.866,19**

(*) Importes correspondientes a gastos del ejercicio precedente; o bien; gastos del ejercicio corriente en el caso de que el importe de estos últimos sea superior en un 25% a los del ejercicio precedente.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de distribución del resultado, obtenido en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y formulada por los administradores, es la que se presenta en el siguiente cuadro comparativo con el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024, cuyo resultado fue aprobado por la Junta de Socios.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

	Euros	
	2025	2024
Base de reparto		
Beneficios del ejercicio	104.325,56	164.500,45
Distribución		
Reserva Voluntaria	104.325,56	164.500,45
	104.325,56	**164.500,45**

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas.

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo podrán repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si:

- Se han cubierto las atenciones previstas por la ley o los estatutos (descripción).

- El valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no podrán ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de estas pérdidas.

Se prohíbe igualmente toda distribución de beneficios a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los gastos de investigación y desarrollo y no existen reservas disponibles por un importe equivalente a los saldos pendientes de amortizar de las cuentas anteriores.

En los ejercicios 2025 y 2024 la Sociedad no ha repartido dividendos.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos, al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores, son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años	% Amortización
Aplicaciones informáticas	3	33%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

4.1.1. Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

4.2. Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no

superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	Años	**% Amortización**
Mobiliario	10	10%
Equipos para procesos de la información	3	33%
Elementos d transporte	6	16%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien

arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios ni los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa, al menos, al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2025 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad sólo tiene contratos de arrendamiento operativo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

4.4. Activos y pasivos financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.4.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso, cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado) y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente, se valoran por su valor razonable más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Sociedad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la Sociedad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste.

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese

clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión que, para el caso de instrumentos de patrimonio, se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen retraso en los flujos de efectivo estimados futuros o la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0P4681206

financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente, se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta dc pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
0P4681207

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.4.3. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante

el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.4.4. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá, en ningún caso, el carácter de valor razonable, el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5. Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos (excepto, de corresponder, el valor de los fondos de comercio) sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del activo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio de contado entre el euro y la moneda extranjera en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

4.7. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.8. Comisiones, intereses y rendimientos de instrumentos de capital

- Comisiones:

Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure su ejecución. Las comisiones por actividades y servicios prestados durante un período de tiempo no específico, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su grado de realización. Las comisiones surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de la ejecución del servicio.

- Intereses y rendimientos de instrumentos de capital

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

4.9. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.12. Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio 2025 y 2024. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

- Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Sociedad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.

- El importe de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto, en su caso.
- El impuesto sobre beneficios devengado, en su caso, por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocido directamente en el patrimonio neto.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge, en su caso, el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Otras reclasificaciones: recoge, en su caso, el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

- Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores, en su caso. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Ajustes por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

- Total ingresos/gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- Otras variaciones del patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo registrado en este epígrafe del balance corresponde al efectivo mantenido en caja de la Sociedad, el cual está íntegramente denominado en euros. El detalle es el siguiente:

	Euros	
	2025	**2024**
Caja	176,72	736,14
	176,72	**736,14**

6. Créditos a intermediarios financieros o particulares

El detalle de la partida "Créditos a intermediarios financieros" en los ejercicios 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	**2024**
Depósitos a la vista	271.422,65	203.128,76
Depósitos	45.000,00	45.000,00
	316.422,65	**248.128,76**

El valor razonable de los activos de la Sociedad no difiere significativamente de su valor en libros.

El saldo de la partida "Depósitos a la vista" se corresponde con el saldo de las cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad en las entidades financieras con las que opera. Todos los importes se encuentran disponibles para ser utilizados y, el detalle por entidades financieras, es la siguiente para los ejercicios 2025 y 2024:

	Euros	
	2025	**2024**
BBVA	58.750,78	66.264,74
UBS SWITZERLAND AG EUR	47.449,75	70.477,80
UBS CANADA	2.904,00	-
BANCA MARCH	24.390,92	10.933,53
UBS SWITZERLAND AG CHF	80,06	36.094,86
UBS SWITZERLAND AG USD	4.503,53	16.691,36
UBS CANADA CAD	27.795,89	-
UBS CANADA USD	12.988,64	-
BANCO SABADELL	92.559,08	2.666,47
	271.422,65	**203.128,76**

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en euros por valor de 226.054,53 euros (150.342,54 euros al 31 de diciembre de 2024), y en moneda distinta al euro según el siguiente cuadro:

Ejercicio 2025				Ejercicio 2024		
Total	Clasificación por monedas			Total	Clasificación por monedas	
	USD	CHF	CAD		USD	CHF
45.368,12	17.492,17	80,06	27.795,89	52.786,22	16.691,36	36.094,86
45.368,12	17.492,17	80,06	27.795,89	52.786,22	16.691,36	36.094,86

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio por este concepto es el siguiente:

Ejercicio 2025		Ejercicio 2024	
Liquidadas	Vivas o pendientes	Liquidadas	Vivas o pendientes
-7.911,44	-209,57	-999,00	-125,96

Durante el ejercicio 2025 no devengaron intereses algunos en concepto de remuneraciones por las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad.

Asimismo, dentro del epígrafe "Depósitos a plazo" del detalle anterior, se encuentra un depósito a corto plazo por importe de 45.000,00 euros en el Banca March.

El detalle de la partida de los créditos a particulares en los ejercicios 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	**2024**
Deudores por comisiones pendientes	338.846,53	276.822,07
	338.846,53	**276.822,07**

En la partida de "Deudores por comisiones pendientes" se registran los saldos con las cuentas con clientes y deudores correspondientes a la prestación de servicios por gestión delegada y por otras actividades aprobadas en su programa de actividades correspondientes a los últimos meses del ejercicio 2025 que han sido abonadas en los primeros meses del ejercicio 2026.

7. Valores representativos de deuda

El detalle de la partida "Valores representativos de deuda" en los ejercicios 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	**2024**
Deuda Pública cartera interior	-	89.392,67
	-	**89.392,67**

Al 31 de diciembre de 2024, la totalidad del saldo del epígrafe "Deuda Pública cartera interior" del activo del balance se correspondía con adquisiciones temporales de activos (Deuda Pública) cuya contraparte era la entidad depositaria y que han vencido durante el

ejercicio 2025, devengando 607,33 euros (2.388,29 euros durante el ejercicio 2024) en concepto de intereses por este concepto.

8. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

8.1. Inmovilizado material

El movimiento de la partida "Inmovilizado material" del activo del balance es el siguiente:

Estado de movimientos del Inmovilizado Material	Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	**73.353,12**	**73.353,12**
(+) Resto de entradas	1.532,07	**1.532,07**
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	**74.885,19**	**74.885,19**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	**74.885,19**	**74.885,19**
(+) Resto de entradas	34.887,16	**34.887,16**
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	**109.772,35**	**109.772,35**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	**(36.056,23)**	**(36.056,23)**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(10.193,90)	**(10.193,90)**
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	**(46.250,13)**	**(46.250,13)**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	**(46.250,13)**	**(46.250,13)**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(10.940,01)	**(10.940,01)**
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	**(57.190,14)**	**(57.190,14)**
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2024	**28.635,06**	**28.635,06**
NETO INMOVILIZADO MATERIAL 2025	**52.582,21**	**52.582,21**

Durante el ejercicio 2025 y 2024 no se han producido correcciones valorativas por deterioro.

A 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 existen elementos totalmente amortizados y en uso por importe de 13.161.67 y 11.031,68 euros, respectivamente.

9. Deudas con intermediarios financieros o particulares.

El detalle de la partida "Deudas con intermediarios financieros o particulares" al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	**2024**
Préstamos y créditos	3.041,59	10.212,48
Acreedores por prestaciones de servicios	10.082,69	8.291,36
	13.124,28	**18.503,84**

El epígrafe "Préstamos y créditos" recoge los importes pendientes de pago al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por un contrato de arrendamiento financiero cuyas principales características son las que se detallan a continuación:

	Euros	
	2025	**2024**
Arrendamiento financiero a corto plazo	3.041,59	7.170,89
Arrendamiento financiero a largo plazo	-	3.041,59
	3.041,59	**10.212,48**

Elemento	Duración Contrato	Vencimiento	Valor Bien	Cuotas Pted CP	Cuotas Ptd LP	Opc. Compra
Elementos de Transporte	5 años	abril de 2026	55.132,08	3.041,59	-	610,84

El importe del epígrafe "Acreedores por prestación de servicios" del detalle anterior tiene registrado el importe de las facturas pendientes de pago al cierre del ejercicio con los acreedores y proveedores de la Sociedad que han sido pagadas en los primeros meses del ejercicio 2026.

10. Otros activos y pasivos

a) Otros activos

El detalle de la partida al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	**2024**
Fianzas en garantía de arrendamientos	5.065,00	5.065,00
	5.065,00	**5.065,00**

El saldo al cierre del ejercicio 2025 y 2024 de "Fianzas" recoge, principalmente, el importe entregado por la Sociedad en concepto de fianza en virtud del contrato por arrendamiento del domicilio social de la Sociedad. No se han producido altas, bajas ni otro tipo de variaciones en el ejercicio.

b) Otros pasivos

El detalle de la partida al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el que se muestra a continuación:

	Euros	
	2025	**2024**
Administraciones públicas	55.812,29	52.594,10
	55.812,29	**52.594,10**

Dentro de las Administraciones Públicas se incluyen los saldos pendientes de pago con las Administraciones públicas al cierre del ejercicio, correspondientes, principalmente, a las liquidaciones fiscales del cuarto trimestre y del mes de diciembre.

	Euros	
	2025	**2024**
H. P. Acreedora IRPF	37.167,89	33.148,61
H. P. Acreedora IVA	14.162,68	15.243,59
Organismo S. Soc. Acreedora	4.481,72	4.201,90
	55.812,29	**52.594,10**

11. Fondos propios

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

- Capital Social

Al 31 de diciembre de 2025 el capital social de la Sociedad asciende a 125.000,00 euros, representado por 125.000 acciones nominativas ordinarias al portador, de 1,00 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Los accionistas con participaciones superior al 5% al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

Socios	Acciones	Capital Social	% Participación
Jorge Escribano	123.750,00	123.750,00	99%

- **- Reservas**

El detalle de las partidas de reservas al cierre del ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	**2024**
Reserva legal	25.000,00	25.000,00
Reservas voluntarias	380.682,22	216.181,77
	405.682,22	**241.181,77**

- Reserva Legal

El 10% de los Beneficios debe destinarse a la constitución de la Reserva Legal, hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

La Sociedad cumple con los requisitos de solvencia establecidos en el Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, al cierre del ejercicio 2025.

- Reservas Voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición. El saldo de las reservas voluntarias es deudor como consecuencia del traspaso a las reservas de todos los gastos incurridos por la sociedad con anterioridad a la puesta en marcha de la misma y que han sido necesarios para la puesta en marcha de la misma.

- **- Dividendos**

La Sociedad desde su constitución no ha repartido dividendos.

12. Situación fiscal

12.1. Saldos con Administraciones Públicas

Los saldos que la Sociedad mantiene con las Administraciones Públicas son los contabilizados en el epígrafe "Otros pasivos" del balance, mencionados en la nota 9 de la presente memoria, y el contabilizado en el epígrafe "Pasivos fiscales" del balance, que recoge el importe pendiente de pago por impuesto de sociedades por importe de 9.148,76 y 46.999,54 euros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Acreedora		
Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades	9.148,76	46.999,54
Hacienda Pública, acreedora por IVA e IGIC	14.162,68	15.243,59
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	37.167,89	33.148,61
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	4.481,72	4.201,90

12.2. Impuestos sobre beneficios

Las sociedades tienen obligación de presentar anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad está acogida al régimen fiscal de empresas de reducida dimensión para fomentar la inversión y la creación de empleo. Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de gravamen aplicado por la Sociedad fue del 25%; no obstante, con fecha 11 de marzo de 2026, la Sociedad ha presentado autoliquidación rectificativa por

corresponderle un tipo de gravamen del 23% según el artículo 29 y Disposición Transitoria 44ª de la Ley de Impuesto de Sociedades, habiéndose acordado por la Agencia Tributaria con fecha 19 de marzo de 2026 la devolución solicitada referente al ejercicio 2024 por un importe no significativo para estas Cuentas Anuales (véase Nota 23).

En el ejercicio 2025, el tipo de gravamen ha sido del 21% sobre los primeros 50.000,00 euros de base imponible y del 22% sobre el resto de la base imponible; no obstante, de la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones por inversiones de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal.

A continuación, se incluye una conciliación entre el beneficio contable del ejercicio 2025 y 2024 y el resultado fiscal que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales de 2025 y 2024:

	Euros	
	2025	**2024**
Resultado antes de impuesto	136.860,00	219.333,93
Diferencias permanente	13.296,55	-
Diferencias temporales	-	-
Base Imponible	150.156,55	219.333,93
Cuota	32.534,44	54.833,48
Resultado contable ajustado	**104.325,56**	**164.500,45**

El apartado "Diferencias permanentes" del cuadro anterior recoge los gastos contables no deducibles o computables fiscalmente, ajustando la base imponible, principalmente, los seguros de vida de los empleados.

El detalle del cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2025 es el que se muestra a continuación:

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto		3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación del impuesto diferido	
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	32.534,44	-	-	32.534,44
- A operaciones continuadas	32.534,44	-	-	32.534,44

El detalle del cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2024 es el que se muestra a continuación:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto		3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	54.833,48	-	-	54.833,48
- A operaciones continuadas	54.833,48	-	-	54.833,48

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El órgano de administración estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

13. Recursos de Clientes fuera de balance

El detalle de las IIC gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 es el que se muestra a continuación:

Denominación	Patrimonio Medio Gestionado	Importe Total Comisiones	Total Patrimonio Gestiondo
GREENSIDE UCITS FCP	18.482.320,69	92.904,96	18.605.508,87
Total	**18.482.320,69**	**92.904,96**	**18.605.508,87**

El detalle de las IIC gestionadas, por la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es el que se muestra a continuación:

Denominación	Patrimonio Medio Gestionado	Importe Total Comisiones	Total Patrimonio Gestiondo
GREENSIDE UCITS FCP	16.932.322,15	103.551,08	17.865.940,68
Total	**16.932.322,15**	**103.551,08**	**17.865.940,68**

14. Moneda extranjera

El importe global de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera incluyendo un desglose de activos y pasivos más significativos clasificados por monedas, se detalla en el siguiente cuadro:

a) Activos y pasivos denominados en moneda extranjera	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	Total	Clasificación por monedas			Total	Clasificación por monedas		
		USD	CAD	CHF		USD	CAD	CHF
ACTIVO								
2. Créditos a Intermediarios financieros o particulares	154.115,31	78.055,85	31.519,53	44.539,93	91.388,84	11.912,35	34.779,42	44.697,0
2.4 Deudores por comisiones pendientes	154.115,31	78.055,85	31.519,53	44.539,93	91.388,84	11.912,35	34.779,42	44.697,0

El importe en CAD y CHF del cuadro anterior se corresponde íntegramente con el importe de las facturas pendientes de emitir al cierre del ejercicio en concepto de retrocesiones en moneda extranjera que se han emitido en los primeros días del ejercicio siguiente.

Los importes correspondientes a compras, ventas y servicios recibidos y prestados denominados en moneda extranjera son:

	Ejercicio 2025				Ejercicio			
	Total	Clasificación por monedas			Total	Clasificación por monedas		
		USD	CAD	CHF		USD	CAD	CHF
HABER								
2. Comisiones recibidas	379.281,59	95.555,18	128.589,51	155.136,90	313.175,00	11.912,35	152.527,33	148.735,3

	Ejercicio 2025				Ejercicio 2024			
	Total	Clasificación por monedas			Total	Clasificación por monedas		
		USD	CAD	CHF		USD	CAD	CHF
DEBE								
6. Gastos generales	29.798,69	28.597,27	0,00	1.201,42	28.980,07	27.882,16	0,00	1.097,9
6.6 Otros gastos	29.798,69	28.597,27	0,00	1.201,42	28.980,07	27.882,16	0,00	1.097,9

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio por clases de instrumentos financieros está desglosado en el siguiente cuadro:

d) Diferencias de cambio imputadas a pérdidas y ganancias, por clases de instrumentos financieros	Ejercicio 2025 Liquidadas	Ejercicio 2024 Liquidadas
ACTIVO		
2. Créditos a Intermediarios financieros o particulares	1.147,78	-1.118,36
2.4 Deudores por comisiones pendientes	1.147,78	-1.118,36
PASIVO		
1. Deudas con intermediarios financieros o particulares	20,23	108,15
1.3 Acreedores por prestaciones de servicios	20,23	108,15

15. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

No existen saldos con partes vinculadas ni en el ejercicio 2025 ni en el 2024.

16. Ingresos y gastos

A. Comisiones percibidas.

El detalle de las comisiones recibidas durante los ejercicios 2025 y 2024 se corresponde con los honorarios por a asesoramiento realizado a los clientes y a otras entidades.

	Euros	
	2025	**2024**
Comisiones de gestión discrecinal de carteras	107.481,63	114.638,85
Servicios de asesoramiento	495.280,22	427.361,44
Otras comisiones	374.636,81	412.067,37
	977.398,66	**954.067,66**

B. Intereses y Rendimientos Asimilados.

Un detalle de los intereses y rendimientos asimilados durante los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	**2024**
Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros	(159,19)	(340,95)
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros	607,33	2.388,29
	448,14	**2.047,34**

Dentro del epígrafe "Intereses y cargas asimiladas de los pasivos financieros" del detalle antcrior se recoge el gasto por los intereses devengados por la Sociedad por el contrato de leasing (véase Nota 9).

Dentro del epígrafe "Intereses, dividendos y rendimientos asimilados de los activos financieros" del detalle anterior se recoge el ingreso por intereses de la inversión en Deuda Pública (véase Nota 7).

C. Gastos de personal.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	**2024**
Sueldos, salarios y asimilados	502.761,89	431.043,13
Seguridad Social a cargo de la empresa	63.823,35	54.018,51
Otros gastos de personal	10.087,54	-
	576.672,78	**485.061,64**

El número final de empleados de la Sociedad en el ejercicio 2025 y 2024, distribuidos por categorías profesionales y género, ha sido el siguiente:

	Final del ejercicio 2025		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	1	-	1
Técnicos	1	2	3
Administrativos	-	2	2
Total	**2**	**4**	**6**
	Final del ejercicio 2024		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos	1	-	1
Técnicos	1	2	3
Administrativos	-	2	2
Total	**2**	**4**	**6**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	Ejercicio	
	2025	**2024**
Altos directivos	1,00	1,00
Técnicos	3,00	3,00
Administrativos	2,00	2,00
Total	**6,00**	**6,00**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no cuenta con personal empleado con discapacidad mayor o igual al 33% o calificación equivalente.

D. Gastos generales de administración.

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas para el ejercicio 2025 y 2024 es el siguiente:

	Euros	
	2025	**2024**
Arrendamientos y cánones	31.740,00	30.770,94
Servicios de profesionales independientes	83.032,62	91.732,24
Servicios bancarios y similares	961,98	1.407,93
Suministros	1.820,29	1.632,08
Otros servicios	120.931,20	86.570,69
Otros tributos	2.507,88	21.876,50
	240.993,97	**233.990,38**

17. Información relativa a Administradores de la Sociedad y personal de Alta Dirección de la Sociedad

En los ejercicios 2025 y 2024, los miembros del Consejo de Administración no han percibido ninguna remuneración por el desempeño de su cargo.

En los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de compromisos adquiridos por jubilación con miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración ni se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Los Administradores de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

Los administradores de la Sociedad han facturado 384.999,96 y 338.336,00 euros en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente, por funciones distintas al desempeño del cargo como miembros del Consejo de Administración. Los administradores de la Sociedad no han percibido importe alguno en materia de pensiones ni de seguros.

18. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Sociedad realiza actuaciones en relación con la prevención, reducción y reparación del posible impacto medioambiental derivado de su actividad.

Los Administradores de la Sociedad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2025.

La Sociedad no posee derechos de emisión de gases de efecto invernadero ni se han dotado provisiones derivadas de los mismos ni se han recibido subvenciones por dichos derechos; no hay contingencias relacionadas con los mismos.

19. Remuneración del Auditor

Capital Auditors and Consultants, S.L., auditor de las cuentas anuales de la Sociedad, ha facturado honorarios netos por servicios profesionales por importe de 2.150,00 y 2.085,00 euros en los ejercicios 2025 y 2024, respectivamente.

Los importes indicados en el párrafo anterior incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante los ejercicios 2025, con independencia del momento de su facturación.

20. Servicio de Atención al Cliente

En virtud de la Orden ECO/ 734/2004 de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras que desarrolla la Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Sociedad dispone de un Departamento de Atención al Cliente, para el que existe un reglamento que regula de forma sistemática y completa su funcionamiento, asegurando el fácil acceso por parte de los clientes al sistema de reclamación, así como una ágil tramitación y resolución de las quejas o reclamaciones interpuestas por aquellos.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad adoptó las medidas oportunas para cumplir con los requisitos y deberes establecidos de la Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.

Con arreglo a lo establecido en la circular 10/2008, de 30 de diciembre de la C.N.M.V. y el R.D.217/2008, de 15 de febrero, el Departamento de Defensa del cliente no ha recibido ninguna reclamación durante el ejercicio 2025, ni existe al día de la fecha ninguna reclamación abierta.

21. Gestión de riesgo. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgos procedentes de instrumentos financieros

Las políticas de gestión de riesgos de la Sociedad ha sido aprobadas por el órgano de gobierno de la Sociedad.

El riesgo es inherente a la actividad de la Sociedad, pero es gestionado a través de un proceso continuo de identificación, medición y seguimiento del mismo. Este proceso es crítico para la continuidad de las actividades de la Sociedad.

La Sociedad está expuesta al riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo operacional, así como al riesgo de mercado para las carteras gestionadas.

La Sociedad ha establecido unos sistemas de control que permiten la identificación, medición, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos de la Sociedad y de las carteras gestionadas, siendo el objetivo prioritario la reducción de cualquier riesgo que pueda poner en peligro su continuidad, el adecuado y prudente tratamiento de los patrimonios gestionados y el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normativa vigente.

El Consejo de Administración y el personal de Alta Dirección, asumen en última instancia la responsabilidad de establecer las medidas y acciones oportunas que garanticen el contenido y los principios generales de la Gestión del Riesgo.

En cuanto a la estructura de la gestión del riesgo, la Sociedad cuenta con un Departamento de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, un Departamento de Auditoría Interna,

un Órgano de Control de Operaciones Vinculadas, un Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, un Órgano de Control Interno en materia de PBC/FT, un Órgano de Comunicaciones Comerciales y un Responsable de Control de las Funciones Delegadas.

Todos los activos financieros incluidos en las carteras gestionadas se encuentran registrados por su valor razonable determinado por referencia a valores de cotización o por utilización de técnicas de valoración basadas en datos observables en el mercado. Los pasivos financieros se encuentran registrados por su coste amortizado.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad. El principal componente de este riesgo reside en el propio deudor, en su capacidad de hacer frente a sus compromisos y a su propia solvencia.

La exposición a este tipo de riesgo ni puede ser evitada por completo, si bien las políticas y procedimientos internos de la Sociedad, así como la revisión periódica de los mismos, tienen como objetivo reducirlo al máximo. Para ello, la sociedad no concede créditos a sus clientes.

Riesgo de tipo de interés

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

Otros riesgos de mercado

La Sociedad considera la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento, no habiéndose fijado límites a su exposición no procedimientos de seguimiento sobre el mismo.

Riesgo de liquidez

El control de la posición de la liquidez se ejerce a través de un modelo estructurado de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente que permite clasificar tanto los activos como los pasivos computables.

22. Información sobre los aplazamientos efectuados a proveedores

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas y Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de septiembre) preparada conforme a la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Euros	
	2025	**2024**
Periodo medio de pago a proveedores	9,47	12,23
Ratio de operaciones pagadas (%)	9,25	12,54
Ratio de operaciones pendientes de pago (%)	17,16	0,06
Total pagos realizados	346.135,04	322.291,09
Total pagos pendientes	10.082,69	8.291,36

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

	Euros	
	2025	**2024**
Volumen Monetario (euros)	356.217,73	330.582,45
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	97%	97%
Número de facturas	1.366	1.382
Porcentaje sobre el total de facturas	100%	100%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Otros Acreedores " del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la recepción de la factura y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en los ejercicios 2025 y 2024, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

23. Acontecimientos posteriores al cierre

Con fecha 11 de marzo de 2026, la Sociedad ha presentado autoliquidación rectificativa por corresponderle un tipo de gravamen del 23% según el artículo 29 y Disposición Transitoria 44ª de la Ley de Impuesto de Sociedades, habiéndose acordado por la Agencia Tributaria con fecha 19 de marzo de 2026 la devolución solicitada referente al ejercicio 2024 por un importe no significativo para estas Cuentas Anuales.

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, no se han producido otros acontecimientos digno de mención.

TIMBRE DEL ESTADO



GREENSIDE ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2025

1. EVOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

- Durante el ejercicio 2025, ha habido continuidad en las actividades de la Sociedad con normalidad en sus relaciones comerciales.
- No existen reclamaciones de terceros.
- La evolución de la Sociedad en el ejercicio 2025 ha sido la siguiente:

	Euros	
	2025	**2024**
Importe neto de la cifra de negocios	977.398,66	954.067,66
Variación importe neto de la cifra de negocios	23.331,00	193.009,45
Resltado antes de impuestos	136.860,00	219.333,93
Resultado del ejercicio	104.325,56	164.500,45

- Las previsiones para el ejercicio 2025 son de estabilidad e incluso de crecimiento.

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

- Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Abreviadas, no se ha producido ningún hecho significativo.

3. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

- La Sociedad no ha realizado acciones ni ha destinado recursos a I+D.

CLASE 8.ª

4. ACCIONES PROPIAS

- Durante el ejercicio la Sociedad no ha adquirido acciones propias, ni tiene previsto adquirirlas.

5. RIESGOS E INCERTIDUMBRES

- La Sociedad no se enfrenta a incertidumbres sobre su futuro ni observa que se puedan producir riesgos en su actividad.
- La Sociedad tiene disponible suficiente liquidez para cubrir la demanda de financiación que implica la evolución normal del negocio.
- No se prevé una variación en las políticas de gestión del riesgo financiero de la Sociedad, ni se considera que la empresa esté sometida a riesgos de precio, de crédito, de liquidez y de flujo de caja.